

**ACTA Nº 16 DE 2022**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**

En la ciudad de Granada, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día 6 de octubre de dos mil veintidós, en la sala de juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, sita en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

**PRESIDENTE:** D. Fernando Egea Fernández-Montesinos, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

**VOCALES:**

- Sr. D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- Sr. D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.
- Sr. D. Miguel Ángel Fernández Madrid, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Sra. D<sup>a</sup> Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.

**NO ASISTEN:**

- Sra. D<sup>a</sup> María González López, Jefa del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.
- Sr. D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.

**ASISTEN COMO PONENTES** en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación Territorial:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Ginés Burgueño, Conservadora del Patrimonio Histórico.
- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- D. José Manuel Gámiz Gordo, Arquitecto Técnico.
- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- D<sup>a</sup> Raquel Tortosa Molina, Arquitecta.
- D. Álvaro Rangel Sánchez, Arquitecto.
- D. Luciano Rodrigo Marhuenda, Arquitecto.
- D<sup>a</sup> Sol Abajo Manzano, Asesora Técnica.

También interviene D. Ignacio Martín-Lagos Carreras, Arqueólogo-Conservador del Patrimonio adscrito al Departamento de Arqueología del Servicio de Conservación y Protección de Patronato de la Alhambra y Generalife.



FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
ID. FIRMA	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	1/99



**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

**1<sup>a</sup>.**- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por mayoría la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre de 2022, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

Por razones organizativas se altera el tratamiento de los asuntos enumerados en el orden del día.

**3<sup>o</sup>.**- Expediente: **BC.01.504/22** Plan anual de limpieza y mantenimiento de los bienes del Patrimonio Histórico de Almuñécar, 2022.

Promotor: Ayuntamiento de Almuñécar.

Ponente: M<sup>a</sup> Ángeles Ginés Burgueño.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a la aportación, al término de la anualidad, de un dossier sobre las actuaciones efectuadas en cada bien con una breve descripción de los trabajos y donde se señale, en caso de advertirlo, la necesidad de efectuar obras de consolidación o reparación en los mismos (actuaciones estas no previstas en el plan de mantenimiento).

Las actuaciones indicadas deberán estar bajo vigilancia del técnico municipal de Arqueología.

La Comisión recomienda el estudio de una solución para evitar el posado de las aves.

**13<sup>o</sup>.**- Expediente: **BC.01.614/22** Memoria técnica para reparación de forjados, suelos y correcciones en fachada del inmueble situado en Plaza García Lorca n<sup>o</sup>2, Salar.

Promotor: D. Juan Jesús Molero Aguilar.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / M<sup>a</sup> Ángeles Ginés Burgueño.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 12, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** al seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención y comprobar la

Código:RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	2/99



integración del color que se propone en relación con la Torre medieval.

El proyecto deberá tener las siguientes cautelas arqueológicas, al verse afectados muros y zonas de subsuelo que forman parte de un BIC y su entorno inmediato:

- Análisis Arqueológico de Estructuras Emergentes de los muros perimetrales de la casa así como de aquellos interiores que permitan establecer una cronología en cuanto a la creación y evolución del edificio y la documentación de vanos (algunos cegados, ya han sido abiertos).
- Limpieza y estudio del BIC escudo de fachada. De apreciarse patologías será necesario abordar un plan de estabilización y conservación.
- Control de movimientos de tierras para todas las remociones que tengan lugar.
- Sondeo de valoración en el patio con dimensiones suficientes para que permita conocer las remociones efectuadas y la existencia (de haberlas) de niveles arqueológicos vinculados con el límite BIC Torreón de El Salar.

**4º.- Expediente: BC.01.937/21** Adecuación de local para instalación de máquinas automáticas de vending (autoservicio) y cajero automático en local sito en la calle Reyes Católicos nº30, Granada.

Promotor: D. Alberto José Gómez Pastor, en representación de Granalma XXI S.L.

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte de el ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

**5º.- Expediente: BC.01.148/22** Memoria Técnica Descriptiva para obras de reforma de local comercial por apertura de actividad hostelera en la calle Trinidad nº12, Granada

Promotor: D. Joaquín Eduardo Dessy Martínez, en representación de “La Muralla del Botánico, S.L.

Ponente: Francisco Javier Sánchez López.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta, con la recomendación de la señalización de la muralla existente a efectos de su correcta difusión.

**6º.- Expediente: BC.01.199/22** Memoria de apertura de local comercial para telefonía y telecomunicaciones en la calle San Jerónimo nº40, bajo, Granada.

Promotor: D. Acacio Hita Aguilar, en representación de Acacio Servicios Telemáticos S.L.

Ponente: Francisco Javier Sánchez López

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	3/99



La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta, sin perjuicio de que en la instancia municipal se considere si el informe ha sido emitido por técnico competente.

**7º.-** Expediente: **BC.02.189/21** Orden de ejecución de medidas urgentes por el mal estado de conservación del inmueble sito en la calle Duque de Valencia nº 16, Loja.

Interesado: Ayuntamiento de Loja.

Ponente: José Manuel Gámiz Gordo.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 6, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a:

1.- Con carácter Urgente a la cubrición provisional del inmueble mediante cubierta de chapa color granate, con inclinación hacia la calle, que impida el deterioro acelerado del mismo.

2.- En plazo de seis meses, Redacción de proyecto básico y de ejecución de obras de rehabilitación y recuperación seguridad y estabilidad del edificio, que incluirá las siguientes actuaciones con el fin de recuperar la seguridad y estabilidad al edificio: - Retirada y limpieza de escombros de interior de edificio y patios, demoliendo y retirando las partes del mismo que son irrecuperables, y que por su estado están en claro estado de derrumbe por agotamiento. - Apuntalamiento de forjados y cerchas, en la práctica totalidad del edificio, impidiendo así su caída por agotamiento, y/o deterioro. - Recuperación y rehabilitación de cubiertas, en el cuerpo principal del edificio, y si fuese posible en los cuerpos laterales y posterior desde patio interior, evitando así la entrada de humedades al edificio, protegiendo del progresivo deterioro del mismo.

3.- En el plazo de SEIS MESES desde la obtención de licencia, se deberá proceder a la ejecución de las obras recogidas en proyecto.

Se le requiere al Ayuntamiento de Loja que debido a la ubicación del inmueble y atendiendo a su grado de protección, se deberá de aportar el correspondiente proyecto de Rehabilitación de Edificio redactado por técnico competente debidamente visado así como Dirección Técnica, redacción de Estudio Básico o Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución.

Será necesario tomar las medidas pertinentes de apuntalamiento y/o afianzamiento necesarias, tendentes a la seguridad frente a posibles riesgos por peligro de caída o desprendimiento de elementos concretos dado el estado de conservación del inmueble que aseguren su mantenimiento así como el cumplimiento por parte de la propiedad de sus deberes de conservación.

Todas estas operaciones deberán ejecutarse por personal cualificado y debiendo observar el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, y demás normas que lo complementan y desarrollan, bajo la supervisión de técnico competente.

FIRMADO POR	FERNANDO EGEE FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	4/99



**8º.-** Expediente: **BC.02.193/21** Orden de ejecución de medidas urgentes por el mal estado de conservación del inmueble sito en la calle Pavaneras nº 9, Granada.

Interesado: Ayuntamiento de Granada.

Ponente: José Manuel Gámiz Gordo.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 7, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por mayoría informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a la utilización de los medios que se estimen necesarios (análisis químicos, trazadores, revisión de instalaciones,...) y las obras o medidas correctoras para su eliminación o reducción. El informe deberá incorporar el grado de afección estructural en base al deterioro por humedades del muro de la edificación situado en la fachada de Cuesta Pañera, realizando los ensayos que se estimen oportunos, así como en caso de ser necesario, las medidas a adoptar para que dicho muro mantenga o recupere sus características estructurales. Este informe o memoria deberá ser presentado al Servicio de Conservación de Edificios del Ayuntamiento de Granada, que propondrá a ésta Delegación Territorial la correspondiente orden de ejecución para su autorización.

**2º.-** Expediente: **BC.01.594/21** Rectificación de la cautela arqueológica del Proyecto de ejecución para la rehabilitación del edificio “Hotel Reuma”, calle Chirimías nº 4, Granada.

Promotor: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Ponente: Ignacio Martín-Lagos Carreras.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la rectificación de la cautela arqueológica en los términos de la propuesta.

**9º.-** Expediente: **BC.01.016/21** Proyecto para sustitución de edificio y rehabilitación de muralla en la Placeta Escuelas nº 1, Granada.

Promotor: Gómez Villalba Ingenieros S.L.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / Raquel Tortosa Molina.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 8, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, con los siguientes **condicionantes**:

- La actuación debe respetar los valores tipológicos y volumétricos así como mantener en todo caso la edificabilidad consolidada, de manera que se produzca la menor incidencia en el entorno, considerando las distintas perspectivas de los viales circundantes.

- Se debe revisar la configuración y materialidad propuestas del elemento “pasarela” para conseguir una imagen que se integre con el entorno intentando simplificar los elementos constructivos, con el

FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	5/99



fin de reducir su impacto sobre la muralla, estudiando la manera de eliminar la cubierta de la pasarela.  
- En la definición del espacio creado entre la muralla y el edificio se deberán tener en cuenta las premisas que se establezcan en el Proyecto de Conservación de la Muralla, en los que participe tanto arqueólogo como restaurador profesional, documento que deberá contar con informe favorable de esta Delegación Territorial.

Con independencia de lo anterior la nueva propuesta deberá cumplir con todos aquellos trámites y extremos normativos que regulan la intervención, recordando que con fecha 24 de septiembre de 2020 se emitió informe favorable a la solicitud de rebajar del grado de protección del inmueble, de 4-1 a 4-2, para que se de cabida a las obras de nueva planta con integración, pero quedando condicionadas al informe favorable de la propuesta final.

**10º.-** Expediente: **BC.01.333/22** Proyecto de Conservación, intervención y consolidación de elementos artísticos de la Casa Árabe de Zafra, calle Portería de la Concepción nº8, Granada.

Promotor: Ayuntamiento de Granada / Agencia Pública del Albaicín.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / Raquel Tortosa Molina.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 9, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** al seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones. Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

**11º.-** Expediente: **BC.01.346/22** Proyecto obras complementarias a las de restauración del Patio de la Capilla del Hospital Real, Cuesta del Hospicio s/n, Granada.

Promotor: Universidad de Granada.

Ponentes: José Eloy Martínez Guerrero / Raquel Tortosa Molina.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 10, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** al seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones. Se recuerda la obligación del cumplimiento del apartado 2 del artículo 21 de la ley 14/2007 por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.

Código:RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	6/99



**12º.-** Expediente: **BC.01.581/22** Memoria técnica valorada para actuaciones en el entorno de la Torre de Melicena, Sorvilán.

Promotor: Ayuntamiento de Sorvilán.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 11, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

**14º.-** Expediente: **BC.01.310/22** Obras de reforma interior de la vivienda sita en la calle Cascajal nº5, Granada.

Promotor: D. Harris Craig Allen.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 13, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a que las máquinas exteriores de aire acondicionado así como las placas solares (en caso de que existieran ambas) no podrán situarse en las fachadas ni tejados del inmueble, respectivamente, debiendo ubicarse en lugares no visibles desde el exterior.

La puerta del aparcamiento deberá pintarse del color de las carpinterías propuestas, en este caso madera de pino.

**15º.-** Expediente: **BC.01.392/22** Solicitud de autorización para la colocación de rejas en la vivienda sita en el Callejón del Gato nº 3 – bajo, Granada.

Promotora: Dª Ana María Delgado Peláez.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 14, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a que las mismas no se realicen en continuación de las barandillas del balcón, debiendo colocarse en los machones de los huecos, no completamente enrasada con el plano de fachada sino remetidas (al menos unos 5 cms) conforme a dicho plano.

Del mismo modo **NO** se autoriza la colocación de máquinas de aire acondicionado en fachada de los edificios.

Código:RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	7/99



**16º.-** Expediente: **BC.01.424/22** Documentación técnica para rehabilitación de fachada y cubierta del inmueble sito en la calle Cochera nº 10, Salobreña.

Promotora: D<sup>a</sup> Aránzazu Ortiz Marina.

Ponente: Álvaro Rangel Sánchez.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 15, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a que los huecos de la planta baja de la fachada trasera sean igualados en altura de la misma forma que los situados en la planta superior.

**17º.-** Expediente: **BC.01.430/21** Proyecto básico e rehabilitación y reforma de vivienda unifamiliar sita en la Cuestecilla de la Cachucha nº 3, Granada.

Promotores: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Encarnación Díaz Santiago y D. Jose Manuel Alcoba Bernal.

Ponentes: Luciano Rodrigo Marhuenda / M<sup>a</sup> Ángeles Ginés Burgueño.

Por parte de los ponentes se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 16, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a que se corrijan en el desarrollo de la obra y en la documentación final de obra aquellos huecos de planta baja que tienen una proporción apaisada en lugar de vertical. La máquina de aerotermia dispuesta en planta primera debe quedar oculta e integrada en la formalización exterior propuesta.

Se debiera haber definido en la planimetría el ejemplar de eucalipto que destaca y se impone sobre la masa de edificación. La nueva vegetación propuesta debiera al menos “suplantar” a la preexistente, actualmente desaparecida, como obligación patrimonial íntimamente ligada al Carmen granadino.

Igualmente se deberán observar la siguiente cautela arqueológica:

- Control de movimientos de tierras para el resto de afecciones que conlleve la adecuación del jardín y acometidas en la vivienda.

**18º.-** Expediente: **BC.01.686/21** Anteproyecto de vivienda y modificación de huecos en vivienda existente en la calle Académico Hinojosa nº 23, Alhama de Granada.

Promotora: D<sup>a</sup> Manuela Hinojosa Gutiérrez.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 17, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

Código:RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	8/99



**19°.-** Expediente: **BC.01.336/22** Memoria descriptiva, gráfica y valorada para reforma interior de la vivienda sita en la Carrera de la Virgen nº19, 3ª A 1, Granada.

Promotora: Dª Amalia Ramos Cuadra.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 18, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a que las carpinterías exteriores sean similares en despiece, color y material a las del resto del inmueble, o bien se justifique llegado el caso su sustitución por las que se describen en fotografías ,que parecen ser de aluminio en color blanco en su cara interior.

**20°.-** Expediente: **BC.01.344/22** Memoria valorada de trabajos para conservación y reforma interior de la vivienda sita en el Callejón del Boli nº1, Granada.

Promotora: Dª Adela María Torres Merlo.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 19, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

Lo anterior a los efectos estrictamente patrimoniales dejando a salvo el cumplimiento de la normativa urbanística y la competencia profesional del técnico.

Siendo las 11:00h. se ausenta de la reunión el vocal D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

**21.-** Expediente: **BC.01.403/22** Proyecto de legalización de reposición voluntaria de la realidad física alterada en la calle Valenzuela nº4, Granada.

Promotor: D. José Antonio Rodríguez Martín.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 20, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

**22°.-** Expediente: **BC.01.411/22** Memoria valorada para obras de reforma de cubierta en el inmueble sito en la Plaza Mayor nº16, Galera.

Promotora: Dª María Isabel Sánchez Alonso.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	9/99



Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 21, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación, **condicionada** a que la solución que se ejecute debe garantizar el mantenimiento del sistema existente de alero y bocatejas, sin alteración de forma, pendiente y espesor, debiendo, además, utilizar las tejas existentes para su reposición, y en su caso las faltas (mínimas) ubicarlas en las canales para que sean menos perceptibles, y que sean de un color, forma y material, similar a las existentes.

**23°.-** Expediente: **BC.01.445/22** Memoria valorada para cumplimiento de orden de ejecución municipal de edificio plurifamiliar sito en la calle Moral de la Magdalena nº 9, Granada.

Promotor: D. Manuel Sánchez Salazar.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 22, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta, de acuerdo con la siguiente indicación, recogida en el informe técnico:

*...«No obstante y a los efectos patrimoniales que se puedan emprender, se observan elementos en la edificación claramente discordantes con la normativa general de intervención en inmuebles en este ámbito, fundamentalmente el bajo comercial que ... se ha procedido a configurar de forma sustancialmente, e igualmente discordante, distinta este local»>.*

**24°.-** Expediente: **BC.01.446/22** Memoria técnica valorada para adecuación y decoración de oficinas en el edificio Emperatriz Eugenia, sito en la calle Gracia nº12, Granada.

Promotor: AR Visión 2049 S.L.

Ponente: Luciano Rodrigo Marhuenda.

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 23, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta, **condicionada** a que, efectivamente, el uso propuesto pueda desarrollarse en las plantas que se proponen, y que deberá ser, al ser una cuestión urbanística, informada desde la instancia municipal.

**25°.-** Expediente: **BC.01.180/20** Documento de Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Ferreira.

Promotor: Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda / Ayuntamiento de Ferreira.

Ponente: Sol Abajo Manzano.

Por parte de la ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora

Código:RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	10/99



en el Anexo con el número 24, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **desfavorablemente** la propuesta en los términos del informe adjunto.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:40 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos

FIRMADO POR	FERNANDO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	FECHA	20/10/2022
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VÍLCHEZ		
ID. FIRMA	RXPMw777ET5ZCXCxFwBat77uIT4jo2	PÁGINA	11/99